



*Intendencia Municipal
de Zárate*

281

Zárate, 12 ABR. 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-905/24, en el que corren agregados las actuaciones vinculadas con la Licitación Pública N°3/2024, "PLAN DE RENOVACIÓN CAPA ASFÁLTICA DEL CASCO CÉNTRICO ETAPA I - 2024" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente Municipal N° 4121-905/24, se tramita la Licitación Pública N°3/2024, cuyo objeto fue el de contratar una empresa para la obra "PLAN DE RENOVACIÓN CAPA ASFÁLTICA DEL CASCO CÉNTRICO ETAPA I - 2024".-

Que, según Acta de Apertura N°2622, que consta a fs. 64/65, en fecha 15/03/2024, se realizó la apertura de los sobres de la Licitación Pública N°3/24.-

Que, a la convocatoria municipal se presentaron las Empresas: INGENIERO ALBERTO REANO S.A. (Alcance 1 - fs. 66 a 284), KAVOS S.A. (Alcance 2 - fs. 285 a 614), AMERICAN VIAL S.R.L. (Alcance 3 - fs. 615 a 769), C&E CONSTRUCCIONES S.A. (Alcance 4 - fs. 770 a 1231), CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A. (Alcance 5 - fs. 1232 a 1460).

Que la comisión de preadjudicación por intermedio de la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos solicita a la empresa American Vial S.R.L., mediante nota (fs. 1470) aclare a que se debe la distorsión existente entre el Presupuesto Oficial de la Licitación y la Oferta realizada por la empresa.

Que, la empresa American Vial S.R.L., en respuesta a lo manifestado en el apartado anterior, en carácter de Declaración Jurada ratifica su propuesta económica, exponiendo que la misma es significativamente menor al presupuesto oficial debido a los menores costos por poseer acopio de materiales necesarios para la ejecución de las tareas, así como personal de obra fijo y todos los equipos son de su propiedad, lo que les permite ofrecer una excelente calidad de ejecución de los trabajos a bajo costo, respaldando esto con un índice de solvencia económica de 4,01. Además que por la situación económica actual del sector, por la capacidad ociosa y por la cercanía de la planta elaboradora a la zona de obra, ratificando de esta manera su propuesta económica (fs. 1471 a 1503).

Que, la Comisión de Preadjudicación, designada por el Artículo 4° del Decreto de Convocatoria N°152/2024, se expide (fs. 1504/1505) aconsejando al Departamento Ejecutivo Municipal, adjudicar la señalada Licitación Pública N°3/2024, a la firma AMERICAN VIAL S.R.L.;

Que, habiendo analizado el resto de la documentación aportada, la citada empresa se encuentra técnicamente apta para llevar a término la obra licitada e igualmente que, presenta antecedentes de haber cumplimentado satisfactoriamente con sus obligaciones en otras contrataciones realizadas por el Municipio.-

*Intendencia Municipal
de Zárate*

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, comparte los criterios vertidos por la mencionada Comisión de Preadjudicación;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132° y, concordantes del Decreto-Ley 6.769/58.

DECRETA.-

ARTÍCULO 1° - Adjudíquese la Licitación Pública N°3/2024, a la Empresa AMERICAN VIAL S.R.L., con domicilio legal y estatutario, en Ruta Panamericana Km. 48,5 Colectora Oeste N°345, Escobar, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones de su oferta obrante a fs. 759 y 760, del Expediente Municipal 4121-905/24.-

ARTÍCULO 2°- El importe de la Oferta aceptada, asciende a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa con 00 Cts. (\$ 354.388.690,00), IVA. Incluido.-

ARTÍCULO 3° - Cítese a la Empresa adjudicataria, en su domicilio constituido a suscribir el contrato general, para la realización de la obra, conforme a lo establecido en el Pliego Licitatorio y a la Oferta aceptada.-

ARTÍCULO 4°- Dispóngase que a la firma del Contrato, se constituya la **Garantía Contractual**, por el importe de Pesos Diecisiete Millones Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00 Cts. (\$17.719.434,00) correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado; garantía que deberá conservar su vigencia hasta finalizada la obra y por el plazo de conservación de obra, conforme a lo establecido en el Pliego Licitatorio y el contrato a suscribirse.

ARTÍCULO 5°- A la Suscripción del Contrato, dispóngase la devolución de la garantía de la oferta presentada por la Empresa AMERICAN VIAL S.R.L.-

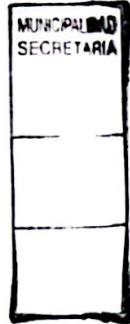
ARTÍCULO 6°- Dispóngase la devolución de las garantías de Oferta presentada por las Firmas: INGENIERO ALBERTO REANO S.A., KAVOS S.A., C&E CONSTRUCCIONES S.A. y CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A..

ARTÍCULO 7° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Ing. SERGIO R. AGOSTINELLI.-

ARTÍCULO 8°- Regístrese, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Dirección de Seguimiento y Control de

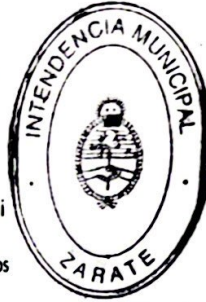
*Intendencia Municipal
de Zárate*

Concesiones y Licitaciones, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y oportunamente archívese.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Sergio R. Agostinelli".

Ing. Sergio R. Agostinelli
Secretario de Obras,
Mantenimiento y Servicios Públicos



A handwritten signature in black ink over a rectangular stamp. Below the signature, the text reads "MARCELO MATZKIN Intendente Municipalidad de Zárate".

DECRETO N° **281**